

S. D. Sebastián Lanchas



Amigo y querido mío; gracias de mas á  
Nro. Sr. por que ha querido su liberalidad  
y eterna misericordia, apartar de mi mal-  
dad los ojos de su justicia, y conceder a este  
Amigo Lanchas ya ad' gracias no ay que pensar lugar, y todo el Reyno, el Veneficio de Caspa  
en posesion de Ma. de Moneda, segun me concedió. El Rey, á  
su Sr. de Vogan, consulta de el R. y Supremo Consejo, embús-  
ta de los autos que seguimos en S. Jee, manda  
y Santa Fevenor la por su R. Sedula, despachada en 29 de 9.  
paciencia que á se lleve a devido efecto el establecim. de esta  
no otro no ha do. Caspa, que tal es su voluntad. Llegó a esta  
brado, y pidiendo Cud la Sedula, el dia de Dolores, remité de  
llevar este lato de Cartas: y aun que sea de los dientes afe-  
de amarguras. ra, an mostrádo todos igual feñito; mui  
D. J. e. Al mío deuido es letengan mui verdadero por las vti-  
lidades q' les resultan. Dios, que nos ha toma-  
do por instrumentos, sea servido, facilitarnos  
los medios para su mas prompto establecim.  
y todo sea a maior onrra y gloria de su Divi-  
na Mage. Mien. La Sedula expresa mi de-  
manda en q. a los persueiss, q' no expresa si  
se me han de satisfasér onó, con cuió moti-  
vos y fatigas que se me recresen, no he reñi-  
do con gusto esta confirmazion de la pri-  
mera merced. Dios se sirva con todo; y puesto